

ROZANA JOSEFINA FALCON PRIMERA

**DATOS PERSONALES**

Nombre	Rozana Josefina Falcón Primera
Lugar y Fecha de Nacimiento	20 de abril de 1983 Cabimas (Venezuela)
Cédula de Ciudadanía	16.161.676 de Venezuela
Estado civil	Soltera
Dirección de residencia	Calle 9 # 12 - 04
Ciudad	Soacha,

PERFIL

Con gran capacidad de trabajo en equipo, alto sentido de la responsabilidad y dinamismo con facilidad para adaptarse a diferentes áreas, dirigir esfuerzos enfocados al cumplimiento de los objetivos.

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS:	Unidad Educativa Alfredo Janh
AÑO FINALIZACION	5° - (2000)

EXPERIENCIA LABORAL

ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA-INTEGRACION SOCIAL

Auxiliar de servicios generales

12 de enero de 2022 – 04 de mayo de 2022 (4 meses)

ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA-INTEGRACION SOCIAL

Auxiliar de servicios generales

20 mayo de 2020 – 30 abril de 2021 (9 meses)

Auxiliar de servicios generales en centros día-noche para adultos mayores de la localidad Antonio Nariño, desempeñando funciones en el área de desinfección, aseo general de la casa, arreglo de camas a diario, repartir alimentación y dar cumplimiento a las diferentes funciones que surgen a diario.

ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA-INTEGRACION SOCIAL

Auxiliar de servicios generales

16 de julio de 2017 – 30 de junio de 2018 (11 meses – 15 días)

REFERENCIAS PERSONALES

María Consuelo Doncel Patiño

Cedula: 28.845.799 De Melgar
3135844423

Luis Hortelio Muñoz Rocha

Cedula: 19.315.577 De Bogotá
3123207085

REFERENCIAS FAMILIARES

RONI FALCON

Cedula: 25.788.479
Cel. 323 619 1900

ROZANA JOFINA FALCÓN PRIMERA
C.C. 16.161.676 de Venezuela

CEDULA DE IDENTIDAD

V 16.161.676 **MM734**

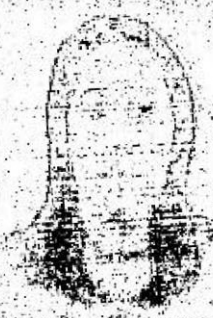
APellidos **FALCON PRIMERA**
NOMBRES **ROZANA JOSEFINA**

20-04-83 **SOLTERA**
F. NACIMIENTO F. ESTADO CIVIL

28-11-12 01-2022
F. EXPEDICIÓN F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

Dante Rivas
Director



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COL

No. 1404031

FALCON PRIMERA
APELLIDOS
ROZANA JOSEFINA
NOMBRES

VEN **F**
NACIONALIDAD SEXO

16161676
DNI Nro.

20-04-1983
FECHA DE NACIMIENTO

25-05-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



Rozana
FIRMA

VISIBLES



Constancia de PEP PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA



Su Permiso Especial de Permanencia ha sido finalizado de manera satisfactoria.

Instrucciones:

1. Recorte su **Permiso Especial de Permanencia PEP**
2. En el espacio para la foto, debe pegar una fotografía del dueño del Permiso Especial de Permanencia la cual debe tener un tamaño de 3x4 cms y Fondo Blanco.
3. Tenga en cuenta que el tamaño del documento es de 8,5x5,5 cms y no puede ser modificado.
4. Plastifique el documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA		Migración Colombia		Permiso Especial de Permanencia (PEP)		MIGRACIÓN	
No. 924472320041983							
Apellido(s) FALCON PRIMERA							
Nombre ROZANA JOSEFINA							
Cédula de Identidad 16161676							
		Sexo: F		Nacionalidad VENEZOLANA			
Fecha de Nacimiento 1983/04/20				Fecha de Renovación 2021/03/01			
<small>A través del código QR puede comprobar la validez de este documento</small>							
<small>Vigencia máxima hasta el 28 de febrero de 2023</small>							

Tenga Presente:

1. Este Permiso Especial de Permanencia (PEP) tiene vigencia máxima hasta el 28 de febrero de 2023. De conformidad con el artículo 19 del Decreto 216 de 2021, no podrá ser objeto de renovación.
2. El Permiso Especial de Permanencia permite ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país.
3. Es de carácter personal e intransferible.
4. El Permiso Especial de Permanencia (PEP) deberá ser presentado ante las autoridades colombianas en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad.

Causales de Cancelación:

1. Cualquier tipo de alteración de este documento generará su invalidez.
2. Uso inadecuado del Permiso Especial de Permanencia (PEP).
3. Infracción a la normatividad migratoria.
4. Verificaciones posteriores al registro inicial, que den cuenta de infracciones al ordenamiento jurídico colombiano.
5. Salir y permanecer fuera del país por un término superior a noventa (90) días calendario.
6. Cuando se considere inconveniente la presencia del extranjero en el territorio nacional.
7. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar según corresponda.

migracioncolombia.gov.co

MIGRACIÓN

23 - 0000019823



República Bolivariana de Venezuela
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
 Viceministerio de Asuntos Educativos

AUTORIDAD EDUCATIVA / PLANTEL UNIDAD EDUCATIVA "ALFREDO JAHN"
 CODIGO: 50566D2307

TITULO DE: BACHILLER EN CIENCIAS
 PLAN DE ESTUDIOS, CODIGO N°: 31018

que se otorga a: ROZANA JOSEFINA FALCON PRIMERA***** Cédula de Identidad: V-16161676

nacido (a) en: CABIMAS, ESTADO ZULIA***** el 20 de ABRIL de 1983

previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley

CABIMAS 17 de JULIO de 2000

Autoridad Educativa / Director Plantel

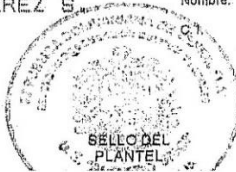
Profesor Jefe de Control de Estudios o Representante del
 Consejo General de Docentes

Jefe de la División de Registro, Control y Evaluación de Estudios
 Funcionario Designado por el Ministro de Educación

Nombre: PROF. QUILIO GUTIERREZ S.
 C.I. V-3.855.453

Nombre: LIC. ADELDO TORRES PEROZO
 V-3.351.790

Nombre: LIC. ALBERTO VILELA DIAZ
 C.I. V-3.116.594



Timbre Fiscal

Año de Egreso: 2000



LA ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT:900.175.374-5

CERTIFICA:

Que la señor **ROZANA JOSEFINA FALCON PRIMERA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 91.432.997**, presto sus servicios como **OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES** en la Asociación desde el 12 de enero del 2022, al 4 de mayo del 2022 con un contrato por prestación de servicio en el marco del Convenio **6000/2021** celebrado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría de Integración Social cuyo objeto es “Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez.”

La presente se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2022.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. No. 53.103.358 de Bogotá

Representante Legal

CALLE 116 A NO. 71 A - 39 TELEFONO 7036960 - 3125355775
CORREO ELECTRÓNICO: ASOCIACIONDEHOGARESSIALAVIDA@GMAIL.COM



**ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA NIT
900.175.374-5**

CERTIFICA

Que la señora **Rozana Josefina Falcón Primera**, identificada con cédula de ciudadanía No. **16.161.676 De Venezuela**., prestó sus servicios en la Asociación desde el 20 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021 como **OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES** en el marco del convenio 4621 de 2020 realizado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro Día Restrepo Dos, cuyo objeto fue: "PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

Carrera 65B # 75-10 TELEFONO 7036962 -3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com



ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **ROSANA JOSEFINA FALCÓN PRIMERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.161.676 de Venezuela, prestó sus servicios en la Asociación desde el 16 de julio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018, como **Operaria de servicios generales** del centro día/noche – Policarpa (Uecha) bajo el contrato No. 4621 de 2017 , cuyo objeto consistió en “ Brindar atención a personas mayores participantes del centro día/noche en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez”., cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
2. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento Institucional (PS).
3. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos.
4. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social; así como las citadas por el contratista o coordinador en los horarios establecidos acorde a la dinámica del servicio.
5. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, las novedades en el desarrollo de su labor, así como los posibles daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos; para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
6. Dar buen manejo y uso a los insumos entregados durante el desarrollo del contrato; así como portar la respectiva dotación de uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre

otros) durante la permanencia en las diferentes áreas del servicio (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás).

7. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que generen del servicio.

8. Garantizar el aseo, desinfección y organización de la Unidad Operativa y todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a del Servicio.

9. Realizar el lavado de la ropa de las personas mayores y de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los veintidós (10) días del mes de enero de 2023.



VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:57 AM horas del 30/04/2023, el ciudadano extranjero con:
Pasaporte N° **1404031**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de abril de 2023, a las 11:49:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Pasaporte
No. Identificación	1404031
Código de Verificación	1404031230430114948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222092917



WEB
14:02:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROZANA JOSEFINA FALCON PRIMERA identificado(a) con PEP número 924472320041983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2023 - 11:51 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SINREGISTRO SINREGISTRO SINREGISTRO**, quien se identifica con la PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL No.: **UNO UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y UNO** de sinRegistro

1404031

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.
Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 4_DZIVA_5111. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2023 11:48:29 a. m. para **el Pasaporte** N°. **1404031**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59342510** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROZANA JOSEFINA FALCON PRIMERA** identificado/a con documento de identidad **Permiso Protección Temporal** número **1404031**, se encuentra afiliado/a desde **02/08/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de abril de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Medellín, 30 de Abril de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de INDUSTRIAS GRIFOROZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 2		Porcentaje Cotización: 1.044%		
X1404031	FALCON PRIMERA ROZANA JOSEFINA	01/03/2023		28124115	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: X14040312312044991

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/04/2023 12:29:51.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.53.12.188, 198.143.41.19, 172.16.42.57

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PT 1404031
NOMBRES Y APELLIDOS	Falcon Primera,Rozana Josefina
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	24/04/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Subsidiado

La presente se expide a nombre de Falcon Primera,Rozana Josefina, a los 30 días del mes de abril del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

CERTIFICADO-52023-1404031

 <p>Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM</p> <div></div> <p>ROZANA FALCON Nombre 1404031 Documento 1 De Mayo De 2024 Válido Hasta</p> <p>www.cursodemanipulacionalimentos.com</p>	<p>ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, CAP. III ART. 12 Y 13)</p> <div><p>GEMSAP NIT. 1013208551-3 APROBADO Rafael Alberto Orjuela Orjuela Profesional Capacitador</p></div>  <p>Escanea el Código QR</p> <p>Numero Único de Contacto 310 708 9494</p>
--	---



Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales GEMSAP

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **ROZANA JOSEFINA FALCON PRIMERA** con documento de identificación N° **1404031** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, Cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de Diez (10) horas de formación las cuales se desarrollaran mediante nuestra plataforma virtual, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos y el presente certificado.

El presente certificado se expide a los 1 días del mes de Mayo del año 2023.

Atentamente,



GEMSAP
NIT 1014208551-3
APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional Capacitador
Esp. Sistemas de Calidad e Inocuidad en Alimentos



Escanea el Código QR

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

www.cursodemanipulacionalimentos.com

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador, el material audiovisual, y el material autodidáctico disponible en nuestra plataforma virtual, finalmente la validación de los conocimientos recibidos se realizara mediante un sistema de evaluación en línea para cada uno de los módulos; Con el objetivo de dar cumplimiento a la jornada continua y permanente de formación en manejo higiénico de los alimentos y BPM, para ello se han destinado 3 módulos de capacitación los cuales deben de ser desarrollados por los manipuladores de alimentos en formación, estos módulos estarán disponibles en: <https://cursodemanipulacionalimentos.com/curso-manipulacion-alimentos/>.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Perfil Capacitador Avalando Formación

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

www.cursodemanipulacionalimentos.com

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

OBJETIVO DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
MODULO I – MAYO 2023	
Los Alimentos y los microorganismos: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	1 hora
Seguridad de los alimentos: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	2 horas
Buenas prácticas de manufactura: Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, aprender conductas que garanticen la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano, y que beneficien la manipulación de los alimentos.	1 hora
MODULO II – NOVIEMBRE 2023	
Marco legal de los alimentos: Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para la industria de alimentos, los requisitos de infraestructura, higiene, personal y documentación que se deben de cumplir en Colombia.	1 hora
Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que benefician la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros .	1 hora
Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos.	1 hora
Prácticas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	1 hora
MODULO III - FEBRERO 2024	
Condiciones óptimas para la manipulación de alimentos: Conocer las condiciones óptimas de los lugares donde se fabrican, procesan, elaboran y manipulan alimentos, garantizar el ambiente adecuado que disminuya los riesgos de contaminación de los alimentos.	1 hora
Plan de Saneamiento: Conocer el documento plan de saneamiento, su contenido, características, cumplimiento de programas y la importancia de la adecuada implementación y desarrollo de los programas de limpieza y desinfección, gestión de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable.	1 hora
TIEMPO TOTAL DE CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	10 HORAS

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

www.cursodemanipulacionalimentos.com

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

**UNIVERSIDAD DE
LA SALLE**
C O L O M B I A

COPIA ACTA DE GRADO No. 071861

En la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de Octubre de 2022, se llevó a cabo el Acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 014000 del 02 de Agosto de 2021, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS

A RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.208.551 de BOGOTÁ D.C., quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgo el Diploma No. 13345 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2022.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaría General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2022.


SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaría General

Registro Oficial No. 66, Anotado al Folio No. 1, del Libro No. 3.

**ACTA DE GRADO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN
SISTEMAS DE CALIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS
VALIDO PARA GEMSAP 3107089494**

Educar para pensar, decidir y servir.